

**CORPORACIÓN ILG INTERNACIONAL, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
(Compañía Costarricense)

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**PARA EL PERIODO DE 6 MESES QUE TERMINO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
(Expresadas en Miles colones costarricenses)

---

**1. INFORMACIÓN GENERAL Y NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Información General y Naturaleza del Negocio** - Corporación ILG Internacional, S.A. (antes ILG Logistics, S.A.) ("el Grupo", la "Compañía" o "ILG"), fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, el 6 de setiembre de 1993 por un plazo de noventa y nueve años. El domicilio legal del Grupo se encuentra en San José, Costa Rica. Las principales actividades del Grupo y sus subsidiarias comprenden la representación de líneas navieras, servicio de transporte de carga, servicio de agencia aduanal y de almacén general de depósito fiscal. Estas actividades las realiza a través de sus oficinas ubicadas en las principales ciudades de los países centroamericanos, República Dominicana y Colombia donde tiene operaciones.

Corporación ILG Internacional, S.A. está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, por lo que está sujeta a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y a las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Como tal, está autorizada para emitir acciones y títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil costarricense.

Los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2022 fueron aprobados por la Junta Directiva el 19 de Julio de 2022.

**Bases para la Preparación de los Estados Financieros Consolidados -**

- **Declaración de Cumplimiento** - Los estados financieros consolidados de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias al 30 de Junio de 2022, fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).
- **Base de Presentación** - Los estados financieros consolidados de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias al 30 de Junio de 2022, fueron preparados sobre la base del costo histórico, costo amortizado y valor razonable. Los métodos empleados por el Grupo en la medición de las principales cuentas contables se detallan en las notas siguientes.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios a la fecha de la transacción. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado el cual las entradas a las mediciones del valor

razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

**Políticas Contables Significativas** - Las políticas de contabilidad que se mencionan más adelante, han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en estos estados financieros consolidados. Los estados financieros de las subsidiarias fueron preparados a la misma fecha de los estados financieros de Corporación ILG Internacional, S.A., utilizando políticas contables uniformes.

a. **Base de Consolidación y Valuación** - Los estados financieros consolidados al 30 de Junio de 2022, incluyen los estados financieros de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias.

- El Grupo Corporación ILG Internacional, S.A. domiciliada en Costa Rica, es dueña en un 100% de las subsidiarias, empresa de capital abierto, inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- **Subsidiarias** - Las subsidiarias o entidades dependientes son entidades controladas por el Grupo. El control existe cuando el Grupo tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad, obteniendo beneficios de sus actividades. En la determinación de ese control, los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercidos son tomados en consideración. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde el momento en que se inicia el control y hasta que éste cese. Las subsidiarias costarricenses y extranjeras se detallan a continuación:

Compañía	Participación	
	2022	2021
Subsidiarias costarricenses:		
Servicios Neptuno, S.A.	100%	100%
Marina Intercontinental, S.A.	100%	100%
Consolidaciones ILG, S.A.	100%	100%
Servicios de Atención de Naves, S.A.	100%	100%
Almacén Fiscal Flogar, S.A.	100%	100%
Servinave, S.A.	100%	100%
ILG Logistics, S.A.	100%	100%
ILG Supply Chain Services, S.A. y Subsidiaria	100%	100%
Subsidiarias del extranjero:		
ILG Logistics de Nicaragua, S.A.	100%	100%
ILG Logistics de Guatemala, S.A.	100%	100%
ILG Logistics de El Salvador, S.A. de C.V.	100%	100%
ILG Logistics de Honduras, S.A.	100%	100%
ILG Logistics de Panamá, S.A.	100%	100%
ILG Logistics Dominicana, S.R.L.	100%	100%
ILG Logistics Colombia, S.A.S.	100%	100%
TGD Worldwide, Inc. Panamá y Subsidiarias	100%	100%

- **Asociadas** - Las asociadas, Intertec, S.A., Globaltec, S.A., Inteligencia Comercial Tilo Limitada y Grupo Financiero Improsa, S.A., son entidades en las cuales el Grupo ejerce influencia significativa, pero no control, sobre las políticas financieras y operativas. Se presume una influencia significativa cuando el Grupo posee entre el 20% y el 50% de derechos de voto de otra entidad. Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente al costo, y se contabilizan aplicando el método de participación patrimonial. Los estados financieros consolidados del Grupo incluyen la participación en los ingresos y gastos de las inversiones contabilizadas por ese método después de ajustarlas, en los casos que procede, a las políticas contables del Grupo, desde la fecha en que se inicia esa influencia significativa hasta la fecha en que cese. Cuando la participación del Grupo en pérdidas generadas de inversiones en asociadas valuadas por el método de participación patrimonial excede el valor de su interés en esa asociada, el monto de su inversión se reduce hasta cero y se interrumpe el reconocimiento de pérdidas adicionales, excepto que el Grupo tenga la obligación de asumirlas o haya realizado pagos.

La fecha de los estados financieros de las asociadas Grupo Financiero Improsa, S.A., Intertec, S.A., Globaltec, S.A. e Inteligencia Comercial Tilo Limitada, tienen su cierre contable el 31 de diciembre de cada año, mismo cierre de Corporación ILG Internacional, S.A y subsidiarias. Las políticas contables utilizadas por las asociadas Intertec, S.A., Globaltec, S.A. e Inteligencia Comercial Tilo Limitada, coinciden sustancialmente con las políticas contables utilizadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros. Para el Grupo Financiero Improsa, las políticas contables están de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y en lo no dispuesto por estos reguladores, por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- **Transacciones Eliminadas de la Consolidación** - Los saldos y transacciones entre entidades que conforman los estados financieros consolidados y cualquier ingreso o gasto no realizado derivado de transacciones entre dichas entidades, se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con entidades valuadas por el método de participación patrimonial, se eliminan contra el valor de la inversión hasta el límite del importe de la misma. Las pérdidas no realizadas se eliminan de la misma forma que las ganancias no realizadas, en la medida que no constituyan evidencia de un deterioro.
- b. **Juicios, Estimaciones y Supuestos Significativos de Contabilidad** - La preparación de estados financieros consolidados del Grupo requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados. Debido a la incertidumbre implícita en estas estimaciones y supuestos podrían surgir ajustes a las cifras de importancia relativa que afecten los importes divulgados de los activos y pasivos en el futuro.
- c. **Estimados y Supuestos** - Los principales supuestos en relación con hechos futuros y otras fuentes de las estimaciones propensas a variaciones a la fecha de los estados financieros consolidados y que por su naturaleza tienen un alto riesgo de causar ajustes de importancia relativa a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados del próximo año, se presenta a continuación:
- **Deterioro de Activos no Financieros** - El Grupo estima que no existen indicadores de deterioro para ninguno de sus activos no financieros a la fecha de los estados financieros. Sobre una base anual, y cuando se detecta la existencia de algún indicio de

deterioro, el Grupo efectúa evaluaciones de deterioro para la plusvalía y otros activos intangibles de vida indefinida. Otros activos no financieros también son evaluados por deterioro cuando existen indicios de que los valores registrados no serán recuperables.

- **Activos por Impuesto Diferido** - Los activos por impuesto sobre la renta diferido han sido reconocidos considerando que existe una probabilidad razonable de su realización a través de su aplicación a utilidades fiscales futuras.

Tal y como se menciona en la Nota 1h “Cuentas por Cobrar” y 1j “Inmuebles, Mobiliario y Equipo”, estas cuentas están sujetas a estimaciones.

d. **Moneda Funcional y Moneda de Presentación de los Estados Financieros** - La moneda de curso legal en Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Panamá, República Dominicana y Colombia es el colón costarricense, el quetzal, el dólar estadounidense, el córdoba, el lempira, el dólar estadounidense, el peso dominicano y el peso colombiano, respectivamente, siendo estas las monedas funcionales en donde operan las entidades operativas en los diferentes países. El Grupo determinó que la moneda de presentación de los estados financieros consolidados es el colón costarricense, al considerar que es la moneda de la Casa Matriz y refleja el mayor volumen de transacciones efectuadas.

e. **Conversión a la Moneda de Presentación y Negocios en el Extranjero** - De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 21 (NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”), los estados financieros de las subsidiarias en el exterior se han convertido a colones costarricenses, siguiendo los criterios siguientes:

El Grupo incluye las siguientes entidades domiciliadas fuera de Costa Rica: ILG Logistics de Nicaragua, S.A. (córdoba), ILG Logistics, de Guatemala, S.A. (quetzal), ILG Logistics, de El Salvador, S.A., de C.V. (dólar estadounidense), ILG Logistics de Honduras, S.A. (lempiras), ILG Logistics de Panamá, S.A. (dólar estadounidense), TGD Worldwide, Inc. & Subsidiarias (dólar estadounidense), ILG Logistics Dominicana, S.R.L. (peso dominicano) e ILG Logistics Colombia, S.A.S. (peso colombiano). Para esas entidades, cuya moneda funcional es su moneda local, sus estados financieros fueron convertidos a colones como sigue: activos y pasivos monetarios y no monetarios, denominados en moneda local fueron convertidos a dólares estadounidenses y luego a colones, utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados; el capital contable fue convertido a tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando tipos de cambio promedio del año de la moneda local con respecto al dólar estadounidense y luego convertidos a colones.

El efecto de las diferencias de cambio originadas de ese proceso fue registrado como un componente de otro resultado integral, bajo la cuenta denominada “Diferencias de Cambio al Convertir Negocios en el Extranjero”, el cual durante el 2022 ascendió ₡427.462 miles.

f. **Transacciones en Moneda Extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de las monedas funcionales antes descritas, son registradas al tipo de cambio de venta del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, el Grupo valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados en el período en que ocurren. La información relacionada con las regulaciones cambiarias se presenta en la Nota 2.

g. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del balance.

- h. **Cuentas por Cobrar** - Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al importe de las respectivas facturas y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por pérdidas esperadas, bajo el método simplificado para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de dicha estimación.

Al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Grupo compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero desde la fecha de inicio hasta la fecha de reporte. Al realizar esta evaluación, el Grupo considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible. La información prospectiva incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los clientes del Grupo, obtenidas de informes de analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Grupo.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, riesgo de incumplimiento crediticio para el cliente, o el período de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del cliente de cumplir su obligación;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos de los clientes;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo cliente;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del cliente que resulta en una disminución significativa de la capacidad del cliente de cumplir sus obligaciones;
- Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Grupo supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento mayor al acordado, a menos que el Grupo tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Grupo asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- El cliente tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el cliente pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Grupo considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

El Grupo monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

- i. ***Inversiones en Asociadas*** - Las inversiones en entidades asociadas están registradas utilizando el método de la participación. Una asociada es una entidad en la que el Grupo tiene influencia significativa y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.

Bajo el método de la participación, la inversión en una asociada es registrada inicialmente al costo, reconociendo posteriormente los incrementos o disminuciones de su importe en libros (ajustadas por los cambios en el activo neto de la asociada), de la porción que corresponde a el Grupo en los resultados obtenidos y los cambios en otras cuentas patrimoniales, después de la fecha de adquisición. Los dividendos recibidos de la asociada se acreditan al importe en libros de la inversión. La plusvalía relacionada con una asociada está incluida en el importe en libros de la inversión y no es amortizada. Después de la aplicación del método de la participación, el Grupo determina anualmente si es necesario reconocer cualquier pérdida por deterioro relacionada con la inversión neta en una asociada.

El efecto de la valuación proveniente de los resultados de la asociada es registrado en los resultados consolidados del año, como una partida separada denominada ingreso por valuación de asociadas por el método de interés patrimonial. Otros cambios patrimoniales sucedidos en los estados financieros de las asociadas son reconocidos en el capital contable de Corporación ILG Internacional, S.A. Dichos cambios corresponden a la revaluación de las propiedades, planta y equipo, las diferencias de cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero, entre otros.

- j. **Inmuebles, Mobiliario y Equipo** - Los inmuebles, mobiliario y equipo se contabilizan inicialmente al costo de adquisición menos su depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnan las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

El Grupo no tiene la política de realizar revaluaciones periódicas a sus activos; sin embargo se han realizado revaluaciones de los edificios, de tal manera que el valor en libros no difiera en forma importante de lo que se habría calculado utilizando los valores razonables al final del período de reporte.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos inmuebles, mobiliarios y equipos se reconoce en los otros resultados integrales y acumulados en el capital contable como una partida separada denominada, "Superávit por Revaluación de Activos".

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

Un detalle de las vidas útiles estimadas se presenta a continuación:

<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</b>	<b>Vida Útil Estimada</b>
Edificio en Panamá	30 años
Edificio en Costa Rica	50 años
Equipo de transporte y vehículos	Entre 5 y 10 años
Mobiliario y equipo de oficina	Entre 5 y 10 años
Instalaciones y mejoras a propiedad arrendada	Entre 5 y 10 años

Un componente de inmuebles, mobiliario y equipo es dado de baja cuando es desapropiado o cuando el Grupo no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce la transacción.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

- k. **Arrendamientos** - El Grupo evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen y reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no estén pagados en la fecha de inicio, descontados a la tasa incremental de endeudamiento.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual, si los hubiera;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

El Grupo revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.



El activo por derechos de uso se amortiza sobre el plazo pendiente del contrato de arrendamiento. La Amortización comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El Grupo aplica NIC 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de "Propiedades, planta y equipo".

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el período en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de "Otros gastos" en el estado consolidado de ganancias o pérdidas.

1. **Propiedades de Inversión** - Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción.

A partir del período 2018, el Grupo pasó del modelo del costo adoptando la política de valorar las propiedades de inversión aplicando el método del valor razonable. Dicha evaluación es realizada por la Administración quien utiliza la evaluación de un perito independiente para conocer su valor de mercado. Las ganancias o pérdidas resultantes del cambio en el valor razonable se reconocen en los resultados del período en que se originan.

Una propiedad de inversión se elimina al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja al dar de baja la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el período en que la propiedad se elimina.

- m. **Combinaciones de Negocios y Plusvalía** - Las combinaciones de negocios son registradas por el Grupo utilizando el método de adquisición, distribuyendo el costo de la combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos, a la fecha de adquisición. El costo de la combinación de negocios es medido como la sumatoria de los valores razonables de los activos entregados, de los pasivos asumidos y de los instrumentos patrimoniales emitidos a la fecha de la compra, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

A la fecha de adquisición, el Grupo registra la plusvalía, inicialmente medida a su costo, siendo este el exceso de la combinación de negocios sobre la participación en el valor neto de los activos, los pasivos y los pasivos contingentes identificables, reconocidos.

Posterior al reconocimiento inicial, la plusvalía es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. Para propósitos de comprobar el deterioro de valor, la plusvalía proveniente de una combinación de negocios es distribuida entre cada una de las unidades generadoras de efectivo que el Grupo espere se beneficiaran del desarrollo de sus actividades y posibles sinergias de la combinación de negocios, desde la fecha de adquisición, independientemente de que otros activos y pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades generadoras de efectivo.

- n. **Otros Activos** - Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es registrado a su valor razonable a la fecha de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda. Las vidas útiles de los activos intangibles son definidas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales son revisadas por el Grupo anualmente. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados, y sobre una base anual, el Grupo efectúa una evaluación para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, el Grupo valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable.
- o. **Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Grupo se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

- **Activos Financieros** - Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de la Norma Internacional de Información Financiera No.9, "Instrumentos Financieros", son requeridos a ser posteriormente medidos al costo amortizado o valor razonable basado en el modelo de negocios del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.

Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son

posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
- Todos los otros instrumentos de deuda (p.e. aquellos administrados sobre una base de valor razonable, o mantenidos para la venta) o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Las siguientes elecciones/designaciones irrevocables pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica:

- Elegir irrevocablemente el presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral (VRCORI), para una inversión en un instrumento de patrimonio que no es mantenida para negociar ni es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios para la cual es aplicable NIIF 3; y
- Designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cubre el criterio de costo amortizado o VRCORI, para presentar los cambios en su valor razonable en resultados (VRCR), cuando hacerlo elimina o reduce significativamente una incongruencia contable (referida posteriormente como opción de valor razonable).

*Deterioro de Valor Activos Financieros* - Se reconocen correcciones de valor por las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los siguientes instrumentos que no son medidos a VRCR (en los casos aplicables):

- Cuentas por cobrar comerciales y activos de contratos con la excepción de los activos financieros comprados con deterioro de valor crediticio, (comprados u originados, no aplicables al Grupo). Las PCE son medidas mediante una corrección de valor por pérdidas a una cantidad igual a:

- i. Pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses (pérdidas crediticias esperadas que resulten de los eventos de incumplimiento en el instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, referidas como Etapa 1); o
- ii. Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo (pérdidas crediticias esperadas que resulten de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero, referidas como Etapa 2 y Etapa 3).

La corrección de valor por pérdidas para las PCE durante el tiempo de vida del activo es requerida para un instrumento financiero si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. Para todos los otros instrumentos financieros, las PCE son medidas a una cantidad igual a las PCE en los próximos 12 meses. Detalles sobre la determinación de un incremento significativo en el riesgo crediticio se muestran en las revelaciones referentes a instrumentos financieros, en la sección de riesgo crediticio.

El Grupo eligió la política de reconocer de las PCE durante el tiempo de vida del activo para todas las cuentas por cobrar comerciales, incluyendo aquellas que contengan un componente financiero significativo.

Las PCE corresponden a la estimación ponderada de probabilidades del valor presente de las pérdidas crediticias. Éstas se miden como el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales adeudados (o contractualmente exigibles en el caso de compromisos de préstamos y contratos de garantía emitidos) al Grupo, y los flujos de efectivo que el Grupo espera recibir resultante del promedio de múltiples escenarios económicos futuros, descontados a la Tasa de Interés Efectiva del activo correspondiente. Para ello, el Grupo considera información razonable y con respaldo acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos razonables y con respaldo de condiciones económicas futuras, además del historial de pérdidas que han tenido para las cuentas por cobrar, el cual se convierte en el componente más significativo de la evaluación.

*Activos Financieros con Deterioro Crediticio (Cuentas por Cobrar)* - Un activo financiero tiene un deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros esperados del activo financiero. Incluye, entre otros, datos observables acerca de los siguientes eventos:

- Dificultad financiera importante del deudor, emisor o prestatario;
- Incumplimiento del contrato, tal como un evento de mora o vencimiento;

- Concesiones otorgadas al deudor en consideraciones especiales, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor;
- Probabilidad que el deudor entre en bancarrota u otra reorganización financiera;
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero a causa de dificultades financieras; o
- Compra de un activo financiero con un descuento significativo que refleja las pérdidas de crédito incurridas.

Probablemente no sea posible identificar un solo evento discreto; en cambio, el efecto combinado de varios eventos puede haber causado que el activo se considere con un deterioro crediticio. El Grupo evalúa si los instrumentos de deuda que son activos financieros medidos al costo amortizado o a VRCORI tienen deterioro crediticio en cada fecha de presentación de estados financieros.

Un crédito se considera con deterioro crediticio cuando se otorga una concesión al deudor debido a un deterioro en la condición financiera del deudor, a menos que haya evidencia de que, como resultado de otorgar a la concesión, el riesgo de no recibir los flujos de efectivo contractuales se ha reducido significativamente, y no existen otros indicadores de deterioro. Para activos financieros donde se contemplan concesiones, pero no se conceden, el activo se considera deteriorado cuando hay evidencia observable de deterioro crediticio, incluyendo el satisfacer con la definición de incumplimiento.

*Definición de Incumplimiento* - La definición de incumplimiento se utiliza para medir el monto de PCE y en la determinación de si la corrección de valor por pérdidas se basa en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses o pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, ya que el incumplimiento es un componente de la probabilidad de incumplimiento (PI) que afecta tanto a la medición de la PCE como a la identificación de un aumento significativo en el riesgo crediticio.

El Grupo considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para los efectos de este cálculo:

- El deudor presenta una mora de más de 90 días en cualquier obligación de crédito importante con el Grupo; o
- Es poco probable que el deudor pague sus obligaciones de crédito a el Grupo en su totalidad.

La definición de incumplimiento es apropiadamente adaptada para reflejar las diferentes características de los diferentes tipos de activos. Los sobregiros son considerados como en mora en el momento que el cliente ha incumplido un límite recomendado o ha sido informado de un límite menor que el saldo pendiente actual.

Al evaluar si es poco probable que el deudor pague su obligación crediticia, el Grupo toma en cuenta tanto indicadores cuantitativos como cualitativos. El Grupo utiliza una variedad de fuentes de información para evaluar el incumplimiento, que se desarrollan internamente o se obtienen de fuentes externas.

Como punto de partida, cuando un activo tiene más de 30 días en mora, el Grupo considera que se ha producido un aumento significativo en el riesgo crediticio, y el activo se encuentra en la Etapa 2 del modelo de deterioro, es decir, el margen de pérdida se mide como la PCE durante el tiempo de vida del activo.

*Modificación y Baja en Cuentas de Activos Financieros* - Una modificación de un activo financiero ocurre cuando los términos contractuales que rigen los flujos de efectivo de un activo financiero son renegociados o de otra forma modificados entre el reconocimiento inicial y el vencimiento del activo financiero. Una modificación afecta a la cantidad y/o calendario de los flujos de efectivo contractuales ya sea inmediatamente o en una fecha futura. Además, la introducción o ajuste de los convenios existentes constituirían una modificación incluso si estos convenios nuevos o ajustados todavía no afectan los flujos de efectivo de manera inmediata, pero puede afectar los flujos de efectivo dependiendo de si el convenio se cumple o no (por ejemplo, un cambio para aumentar en la tasa de interés cuando se violan los convenios).

El Grupo renegocia deudas de clientes en dificultades financieras para maximizar el cobro y minimizar el riesgo de incumplimiento. Refinanciamientos son otorgados en los casos en que, aunque el deudor ha hecho todos los esfuerzos razonables para pagar en virtud de los términos del contrato original, existe un alto riesgo de incumplimiento o el incumplimiento ya ha ocurrido y se espera que el deudor cumpla con los términos revisados. Los términos revisados en la mayoría de los casos incluyen una extensión del vencimiento de la deuda, cambios en el calendario de los flujos de efectivo, reducción en la cantidad de flujos de efectivo adeudados (condonaciones de capital e intereses) y enmiendas a los convenios.

Cuando se modifica un activo financiero, el Grupo evalúa si esta modificación da lugar a una baja en cuentas. De acuerdo con la política del Grupo, una modificación da como resultado una baja en cuentas del activo financiero cuando se dan lugar a términos sustancialmente diferentes a los originalmente planteados, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

*Cancelaciones de Activos Financieros* - Los activos financieros son cancelados cuando el Grupo no tiene expectativas razonables de recuperar el activo financiero (ya sea en su totalidad o una parte de ella). Este es el caso cuando el Grupo determina que el deudor no tiene activos o fuentes de ingresos que podrían generar suficientes flujos de efectivo para reembolsar los montos sujetos a la cancelación. Una cancelación constituye un evento de baja en cuentas. El Grupo

puede aplicar medidas de ejecución a los activos financieros dados de baja. Las recuperaciones resultantes de las medidas de ejecución dan lugar a ganancias por deterioro.

*Presentación de las Correcciones de Valor por PCE* - Las correcciones de valor por PCE, en caso de existir, se presentan en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

- Para activos financieros medidos al costo amortizado: como una deducción del valor en libros bruto de los activos;
  - Para activos financieros en instrumentos de deuda medidos a VRCORI: no se reconoce ninguna corrección de valor en el estado de situación financiera dado que el valor en libros es el valor razonable. Sin embargo, la corrección de valor se incluye como parte del monto de la revaluación en las otras reservas de patrimonio;
  - Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera: como provisión; y
  - Cuando un instrumento financiero incluye tanto un componente utilizado como un componente no utilizado, y el Grupo no puede identificar la PCE en el componente de compromiso de préstamo por separado del componente utilizado, el Grupo presenta una corrección de valor combinada para ambos componentes. El monto combinado se presenta como una deducción del valor en libros bruto de los componentes utilizados. Cualquier exceso de la corrección de valor sobre la cantidad bruta del componente utilizado se presenta como una provisión.
- **Pasivos Financieros** - Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Un pasivo financiero es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables para el Grupo, o un contrato que será o puede ser resuelto con instrumentos de patrimonio propios del Grupo, y es un contrato no derivado por el cual el Grupo está, o puede estar obligada, a entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital, o un contrato derivado sobre capital propio que será o puede ser resuelto de otra manera que no sea por el intercambio de una cantidad fija de efectivo (u otro activo financiero) por un número fijo de instrumentos de capital propio del Grupo.

Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el capital del Grupo una vez deducidos todos sus pasivos. La recompra de instrumentos de capital propios del Grupo se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia/pérdida en ganancias o pérdidas en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios del Grupo.

Los pasivos financieros mantenidos por el Grupo se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como otros pasivos financieros.

*Otros Pasivos Financieros* - Los otros pasivos financieros, incluyendo préstamos y obligaciones bancarias, son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del período correspondiente.

*Baja en Cuentas de Pasivos Financieros* - El Grupo da de baja en cuentas a los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones del Grupo son pagadas, canceladas o hayan expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagable se reconoce en resultados.

Cuando el Grupo intercambia con un prestamista/acreedor existente un instrumento de deuda por otro con términos sustancialmente diferentes, tal intercambio se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, el Grupo contabiliza una modificación sustancial de los términos de una obligación existente, o parte de ella, como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se supone que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es por lo menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original.

- p. **Documentos por Pagar** - Los documentos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- q. **Provisiones** - Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, el Grupo tiene una obligación presente legal o implícita que pueda ser estimada de forma fiable y es probable la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación. Las provisiones se calculan descontando los desembolsos futuros esperados a un tipo de interés antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado esté haciendo del dinero y de los riesgos específicos de la obligación.
- r. **Reconocimiento de Ingresos** - El Grupo reconoce ingresos de las siguientes fuentes:
- **Transporte Marítimo y Terrestre** - Los ingresos por comisiones navieras, transporte marítimo y terrestre, corresponde a transporte de mercaderías de clientes a nivel interno y externo hacia los almacenes fiscales y/o puertos dónde opera. Estos ingresos se reconocen hasta que los servicios estén completos, representando el derecho del Grupo a reconocer los servicios cuando se realicen.
  - **Ingresos por Logística y Consolidación de Carga** - Los ingresos por logística y Consolidación de carga, incluyen servicios por consolidación de cargas, comisiones de proyectos logísticos, servicios de aduana, ingreso por financiamiento de clientes, ingresos por almacén fiscal. Estos ingresos se reconocen hasta que los servicios estén completos, representando el derecho del Grupo a reconocer los servicios cuando se realicen.
- s. **Costos de Financiamiento** - Los gastos por concepto de intereses, comisiones, y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el período, son registrados con cargo a los resultados del año.
- t. **Beneficios Post-Empleo** - Las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados de las compañías costarricenses y del exterior, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada país, pueden ser pagadas en caso de muerte, jubilación y despido sin causa justificada.



De conformidad con lo establecido en la legislación laboral costarricense el Grupo debe pagar una indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, empleados que se pensionaron y a los familiares de los empleados que fallecieron. La Ley de Protección al Trabajador contempla la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias y la transformación de una porción del auxilio de cesantía en un derecho real del trabajador. Por lo tanto, el Grupo transfiere al Fondo Complementario de Pensiones un 3% calculado sobre los salarios mensuales pagados a todos sus empleados y un 5% a la Asociación Solidarista de Empleados, calculado sobre los salarios mensuales pagados a los empleados afiliados a la misma en carácter de anticipo de prestaciones legales. Cualquier monto en exceso que deba cubrir el Grupo en una liquidación laboral, entre los importes traspasados y la liquidación definitiva calculada con base en los derechos laborales mencionados, se reconoce como un gasto del año en que ocurra.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral nicaragüense se reconoce un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio y veinte días de salario por cada año adicional, para cubrir el pago de indemnización por antigüedad al personal que renuncie o fuese despedido sin causa justificada. Sin embargo, ninguna indemnización podría ser menor a un mes o mayor a cinco meses de salario.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral panameña se indemniza con base de 3 a 4 semanas por cada año laborado (factor de 6,54%), sobre el valor más alto entre el último salario o el promedio de los seis últimos meses. Para cubrir esa indemnización, se realizan traspasos al fondo de cesantía equivalentes a un 5% de dicho factor, y el remanente se reconoce como gasto en el momento en que se incurre.

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala y la legislación guatemalteca vigente, el Grupo tiene la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. Es política del Grupo reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren.

Según el Código del Trabajo de El Salvador y la legislación salvadoreña vigente, cuando un trabajador contratado por tiempo indefinido fuere despedido de sus labores sin causa justificada, tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días. Es política del Grupo reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren. Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Cuando el contrato sea a plazo y el trabajador fuere despedido sin causa justificada, antes de su vencimiento, tendrá derecho a que se le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico que hubiere devengado en el tiempo que faltare para que venza el plazo, pero en ningún caso la indemnización podrá exceder de la que le correspondería si hubiere sido contratado por tiempo indefinido.

Según el Código del Trabajo de Honduras y la legislación hondureña vigente, el Grupo tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo No.120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco por ciento (35%) del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio, después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. Es política del Grupo reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren.

Según el Código del Trabajo de la República Dominicana y la legislación dominicana vigente, el Grupo tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.565-99 del 31 de diciembre de 1999, se reformó parcialmente los Artículo No.14 y 32 del Reglamento 258-93 para la aplicación del Código de Trabajo; Dicha reforma consiste en que los trabajadores tendrán derecho a recibir el beneficio correspondiente por los años de vigencia del contrato del trabajador anteriores a la promulgación del Código de Trabajo, se hará en base a quince días de salario ordinario por cada año de servicio prestado, al personal que termine su contrato laboral por desahucio.

Según el Código del Trabajo de Colombia y la legislación colombiana vigente, el Grupo tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. El decreto No.2351 de 1965 aplicado al Código Sustantivo del Trabajo del 1º de enero de 1951, establece que los trabajadores tendrán derecho a recibir el beneficio correspondiente cuando finalice su contrato de trabajo como auxilio de cesantía, se toma como base el último salario mensual devengado por el trabajador, siempre que no haya tenido variación en los tres (3) últimos meses. En el caso contrario y en los salarios variables, se tomará como base el promedio de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuere menor de un año.

u. ***Impuestos -***

- **Impuesto sobre la Renta Corriente** - El Grupo calcula el impuesto a las utilidades aplicando a la utilidad antes del impuesto sobre la renta los ajustes de ciertas partidas afectas o no al impuesto, de conformidad con las regulaciones tributarias vigentes. El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido por el Grupo como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.
- **Impuesto sobre la Renta Diferido** - El impuesto sobre la renta diferido se contabiliza para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible. Los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

v. ***Utilidad por Acción*** - La utilidad por acción común básica se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas del Grupo entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

w. ***Reserva Legal*** - De acuerdo con las regulaciones vigentes, las compañías costarricenses deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el equivalente al 20% del capital social. Para las Compañías subsidiarias de Centroamérica y República Dominicana el Grupo aplica un 5% de las utilidades netas para formar la reserva legal a excepción de El Salvador que requiere aplicar un 7% hasta llegar a un 20% del capital social. Para la subsidiaria ubicada en Colombia aplica un 10% de las utilidades netas para formar la reserva legal hasta llegar a un 50% del capital social.

x. ***Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) durante el Período Actual y Nuevas Normas -***

- **Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Modificadas que están Vigentes a partir del Año Corriente -**

*Impacto Inicial de la Aplicación de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Enmienda a la NIIF 9, IAS 39, y la NIIF 7)* - En el año anterior, entró en vigencia las enmiendas de la Fase 1 Reforma de la tasa de interés de referencia: enmiendas a la NIIF 9 / NIC 39 y la NIIF 7. Estas enmiendas modifican los requisitos específicos de contabilidad de coberturas para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el período de incertidumbre antes que las partidas cubiertas o instrumentos de cobertura sean modificados como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia.

En el año en curso, entró en vigencia las modificaciones de la Fase 2 Reforma de la tasa de interés de referencia: modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16. La adopción de estas modificaciones permite a la Entidad reflejar los efectos de la transición de las tasas de oferta interbancarias. (IBOR) a tasas de interés de referencia alternativas (también denominadas “tasas libres de riesgo” o RFR por sus siglas en inglés). En adición, introduce un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma, aclarar que la contabilidad de coberturas no se discontinúa únicamente debido a la reforma del IBOR, e introducir revelaciones que permitan a los usuarios comprender la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a los que la Entidad está expuesta y cómo la Entidad gestiona esos riesgos, así como el progreso de la entidad en la transición de los IBOR a las tasas de referencia alternativas, y cómo la entidad está gestionando esta transición.

La Fase 2 de esta enmienda no tuvo un impacto en los estados financieros del Grupo debido a que éste no mantiene relaciones de cobertura de tasas de interés, ni activo, ni mantiene instrumentos financieros ligados a la tasa LIBOR, y no habría impactos cuantitativos que deba registrar en su contabilidad por la adopción de estas enmiendas, además de un robustecimiento en sus políticas contables.

El Grupo ha seguido de cerca el mercado y como se gestiona la transición a nuevos tipos de interés de referencia.

*Impacto de la Aplicación de Concesiones de Alquiler Relacionadas con COVID-19 después del 30 de Junio de 2021 - Enmienda a la NIIF 16* - En mayo del 2020, el IASB emitió Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 - enmienda a la NIIF 16 - Alquileres. Las modificaciones brindan alivio a los arrendatarios de aplicar la orientación de la NIIF 16 al contabilizar las concesiones a los arrendamientos surgidos como consecuencia directa de la pandemia del COVID-19.

Como expediente práctico, un arrendatario puede elegir no evaluar cuando una concesión del arrendador relacionada por COVID-19 es una modificación de arrendamiento. El arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 aplicando la NIIF 16 como si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico se aplica solo a las concesiones de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19 y solo si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- El cambio en los pagos del arrendamiento da como resultado una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente igual o menor que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.
- Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo a los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2022 (una concesión de alquiler cumple esta condición si da lugar a pagos de arrendamiento reducidos antes del 30 de junio de 2022 y mayores pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2022).
- No hay cambios sustanciales en otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento.

La modificación estaba programada para aplicarse hasta el 30 de junio de 2021, pero como continúa el impacto de la pandemia de COVID-19, el 31 de marzo de 2021, el IASB extendió el período de aplicación del expediente práctico a 30 de junio de 2022. La modificación se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de abril de 2021. Sin embargo, el Grupo no ha recibido concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19, pero planea aplicar el expediente práctico si se vuelve aplicable dentro del período permitido de aplicación.

- **Normas e Interpretaciones Emitidas que aún no han sido Adoptadas** - A continuación, se detallan ciertas nuevas normas, modificaciones a las normas e interpretaciones que han sido emitidas, pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por anticipado:

*Modificaciones a la NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados y NIC 28 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - Venta o Contribución de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto* - Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada; sin embargo, se permite la aplicación anticipada.

*Enmiendas a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corriente o no Corriente* - Las modificaciones de la NIC 1 afectan únicamente a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no la cantidad o el momento del reconocimiento de ningún activo, pasivo, ingreso o gasto, o en la información divulgada sobre esos artículos.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos al final del período que abarca el informe, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a aplazar la liquidación de una responsabilidad, explica que los derechos existen si los convenios se cumplen al final del período que abarca el informe e introducen una definición de “liquidación” para dejar claro que liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para los períodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2023, con adopción anticipada permitida.

*Enmiendas a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual* - Las enmiendas actualizan la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco de 1989. También añaden a la NIIF 3 un requisito de que, para las obligaciones comprendidas en la NIC 37, un adquirente aplica la NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que pudiera estar dentro del ámbito de aplicación CINIIF 21 *Gravámenes*, el adquirente aplica la CINIIF 21 para determinar si el evento que da lugar a una obligación de pago del gravamen se ha producido antes de la fecha de adquisición.

Por último, las enmiendas añaden una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para combinaciones de negocios para las que la fecha de adquisición es en o después del inicio del primer período anual que comienza en o después del 1º de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas (publicadas junto con el Marco Conceptual actualizado) al mismo tiempo o antes.

*Enmiendas a la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Procedimientos antes del Uso Intencionado* - Las modificaciones prohíben deducir del costo de un artículo de propiedad, planta y equipo cualquier producto de venta de artículos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, por ejemplo: los ingresos mientras llevan el activo a la ubicación y el estado necesario para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. Por consiguiente, una entidad reconoce dichos ingresos por ventas y los costos relacionados en ganancias o pérdidas. La Entidad mide el costo de artículos de acuerdo con los Inventarios de la NIC 2.

Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo funciona correctamente”. La NIC 16 ahora especifica que al evaluar si el rendimiento técnico y físico del activo es tal, que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquilar a terceros, o con fines administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de ganancia o pérdida, los estados financieros revelarán las cantidades de ingresos y costos incluidos en las ganancias o pérdidas relacionadas con artículos producidos que no son una producción de actividades ordinarias de la entidad, y qué partida(s) en el estado de ganancia o pérdida se incluyen dichos fondos recibidos y el costo.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente, pero sólo para propiedades planta y equipo para que estén en condiciones necesarias para que puedan operar de la manera prevista por la Administración a partir del comienzo del período más temprano presentado en los estados financieros en los que la Entidad aplica por primera vez las enmiendas.

La Entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como apertura del saldo de las utilidades retenidas (u otro componente del patrimonio neto, según corresponda) al comienzo de ese primer período presentado.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*Enmiendas a la NIC 37 - Contratos Onerosos - Costo del Cumplimiento de un Contrato* - Las modificaciones especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten tanto en los costos incrementales de cumplimiento de dicho contrato (ejemplos serían la mano de obra o los materiales directos) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo por depreciación para una partida de propiedad, equipo utilizado para cumplir el contrato).

Las modificaciones se aplican a los contratos para los que la entidad aún no ha cumplido todas sus obligaciones al principio del período anual de presentación de informes en el que la entidad aplica por primera vez las modificaciones. Las cifras comparativas no son modificadas. En su lugar, la entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias retenidas u otro componente del patrimonio neto, según proceda, en la fecha de adopción.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y Declaración de Práctica 2 de las NIIF Realización de Juicios de Importancia Relativa - Revelación de Políticas Contables* - Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la revelación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

Los párrafos de apoyo de la NIC 1 también se modifican para aclarar que la información de política contable que se relaciona con transacciones, otros eventos o condiciones no significativos es inmaterial y no necesita ser revelada. La información sobre políticas contables puede ser material debido a la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos o condiciones, incluso si los montos son inmateriales. Sin embargo, no toda la información de política contable relacionada con transacciones materiales, otros eventos o condiciones es en sí misma material.

El Consejo también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en el Declaración de Práctica 2 de las NIIF.

Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2023, aplicación anticipada permitida y se aplican prospectivamente. Las enmiendas a la Declaración de Práctica 2 de las NIIF. no contienen una fecha de vigencia o requisitos de transición.

*Enmiendas a la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: Definición de Estimaciones Contables* - Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Se eliminó la definición de cambio en las estimaciones contables. Sin embargo, el Consejo retuvo el concepto de cambios en las estimaciones contables en la Norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en la estimación contable que resulte de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error.
- Los efectos de un cambio en un insumo o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. El Consejo agregó dos ejemplos (Ejemplos 4-5) a la Guía sobre la implementación de la NIC 8, que acompaña a la Norma. El Consejo ha eliminado un ejemplo (Ejemplo 3), ya que podría causar confusión a la luz de las modificaciones.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2023 a cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables que ocurren en o después del comienzo de ese período, permitiéndose la aplicación anticipada.

*Enmiendas a la NIC 12 - Impuestos sobre la Renta - Impuesto Diferido Relacionado con Activos y Pasivos que Surgen de una sola Transacción* - Las modificaciones introducen una nueva excepción a la exención de reconocimiento inicial. Según las modificaciones, una entidad no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta ni a la utilidad contable ni a la imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de comienzo de un arrendamiento.

Después de las modificaciones a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando sujeto el reconocimiento de cualquier activo por impuestos diferidos a los criterios de recuperabilidad de la NIC 12.

El Consejo también agrega un ejemplo ilustrativo a la NIC 12 que explica cómo se aplican las modificaciones.

Las modificaciones se aplican a transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Además, al comienzo del primer período comparativo, una entidad reconoce:

- Un activo por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que se disponga de una ganancia fiscal contra la cual se pueda utilizar la diferencia temporaria deducible) y un pasivo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles e imponibles asociadas con:
  - i. Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento
  - ii. Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo del activo relacionado
- El efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) a esa fecha.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1º de enero de 2023, con aplicación permitida.

- **Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020** - Las mejoras anuales incluyen modificaciones a cuatro Normas.

*NIIF 1 - Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* - La enmienda proporciona un alivio adicional a una filial que se convierte en una entidad que adopta por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilidad de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una filial que utiliza la exención de la NIIF 1:D16(a) ahora también puede optar por medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones extranjeras que se incluirían en los estados financieros de la matriz, en la fecha de transición de la matriz a las Normas NIIF, si no se realizaron ajustes para los procedimientos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en la que la matriz adquirió la filial. Una elección similar es a disposición de una empresa asociada o conjunta que utilice la exención en la NIIF 1: D16(a).

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*NIIF 9 - Instrumentos Financieros* - La enmienda aclara que, al aplicar el criterio del “10 por ciento” para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye sólo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluyendo las tasas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.

La modificación se aplica prospectivamente a las modificaciones que se producen en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*NIIF 16 - Arrendamientos* - La enmienda elimina la ilustración del reembolso de las mejoras en el arrendamiento.

Dado que la enmienda a la NIIF 16 sólo se refiere a un ejemplo ilustrativo, no se indica



ninguna fecha de entrada en vigor.

## 2. REGULACIONES CAMBIARIAS

En cada país donde el Grupo tiene operaciones existe una entidad encargada de la administración del sistema bancario nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de monedas extranjeras. Los tipos de cambio de compra y venta son establecidos por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con las regulaciones de cada país.

Los tipos de cambio de venta y compra de las monedas locales respecto al dólar estadounidense como la principal moneda extranjera en la que se realizan transacciones de negocios, se detallan a continuación:

30 de Junio de 2022			
País	Moneda	Tipo de Cambio	
		Compra	Venta
Costa Rica	Colón	684.76	692.25
Guatemala	Quetzal	7.7561	7.7561
El Salvador	Dólar estadounidense	1	1
Nicaragua	Córdoba	35.8715	35.8715
Honduras	Lempira	24.4124	24.5833
Panamá	Dólar estadounidense	1	1
República Dominicana	Peso dominicano	54.674	54.9604
Colombia	Peso colombiano	4127.47	4127.47

## 3. CAPITAL CONTABLE

**Capital Social Común** - Al 30 de Junio de 2022, el capital social común está constituido por 647.590.254 (seiscientos cuarenta y siete millones, quinientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro) acciones comunes y nominativas de ₡10,02 (diez colones con dos céntimos) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, equivalentes a ₡6.488.854.

**Capital Social Preferente** - Al 30 de Junio del 2022, el capital social preferente está constituido por 8.550 (ocho mil quinientos cincuenta) acciones preferentes y nominativas de ₡53.813 (cincuenta y tres mil ochocientos trece colones) cada una que equivalen a ₡460.101 miles, las cuales se encuentran suscritas. Estas acciones tendrán derecho a recibir un dividendo discrecional anual, no acumulativo, igual a la tasa Prime más un spread de 1,25%, con un mínimo de 7% y un máximo de 10,5%, pagadero con base en las utilidades declaradas por la Asamblea General de Accionistas.

**Capital Adicional Pagado** - Los aportes adicionales de capital están constituidos por los montos pagados en exceso sobre el valor nominal de las acciones comunes emitidas y adquiridas por los accionistas.

**Diferencias por Conversión de Estados Financieros** - Esta cuenta patrimonial es utilizada para reconocer los efectos derivados de la conversión anual a la moneda de presentación de los estados financieros, de las subsidiarias que operan en el extranjero. Esta cuenta acumulada será reconocida en resultados cuando las subsidiarias respectivas lleguen a ser desapropiadas.

**Utilidad por Acción** - La utilidad básica por acción se obtiene de dividir la utilidad neta del año atribuible a los accionistas de ILG, entre el número de acciones en circulación durante el año.

El cálculo se detalla a continuación:

	<b>2022</b>
Utilidad neta del año atribuible a los propietarios de la controladora	<u>¢2.819.868</u>
Promedio ponderado de acciones comunes en circulación	<u>647.590</u>
Utilidad básica por acción	<u>¢ 4.35</u>

#### **4. CONTRATOS VIGENTES**

**Contratos de Representación** - La subsidiaria costarricense Marina Intercontinental, S.A. posee la representación de líneas navieras extranjeras para el transporte marítimo de carga, con algunas de las cuales ha firmado contratos en los que se compromete a prestar los servicios de agente y proteger los derechos e intereses de las navieras dentro del territorio nacional, y en los que se establecen las comisiones y los términos de las garantías para efectos de asegurar a las navieras el pago de cualquier suma adeudada.

**Contrato de Manejo de Consolidación de Carga** - ILG firmó un contrato de exclusividad para prestar servicios de representación y manejo de embarques en Centroamérica con una de las empresas globales de mayor prestigio en el mercado.

**Contrato de Uso de Registro de Aduana** - La subsidiaria costarricense Servicios Neptuno, S.A., posee la licencia de la Dirección General de Aduanas para operar como agente aduanal.

#### **5. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

**Custodia de Mercadería** - De acuerdo con el giro normal de las operaciones, el Grupo por medio de sus subsidiarias, guarda o recibe en custodia mercadería propiedad de terceros, y, por lo tanto, es responsable de su salvaguarda contra robos o siniestros. Al 30 de Junio de 2022, ILG Supply Chain Services, S.A., ILG Logistics de Guatemala, S.A., ILG Logistics de El Salvador, S.A de Capital Variable, ILG Logistics de Panamá, Colon Cargo Center y Almacén Fiscal Flogar, S.A. mantienen pólizas de seguros contra robo y siniestro, las cuales, en opinión de la Administración, son suficientes para cubrir el valor de las existencias en custodia en caso de que ocurriera alguno de estos eventos.

##### **Litigios y Acciones Legales -**

- a. **Procesos Fiscales de ILG Supply Chain Services, S.A.** - En el mes de setiembre del 2010, la Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes notificó el resultado del proceso de gestión, fiscalización y recaudación tributaria al Grupo, en el cual determinó infracciones administrativas con un valor de ¢49.870 miles en el impuesto de ventas para el año 2008, el cual el Grupo apeló y está en proceso de reclamo.

Por dicho proceso, además se pretende realizar el cobro de la sanción del 25% por la supuesta falta de ingreso por omisión o inexactitud del monto declarado del impuesto indicado en dicho traslado, por un monto de ¢12.467 miles.

El Grupo ha reconocido una provisión por dichos conceptos al 31 de Junio de 2022 y 2021 por un monto de ¢18.390 miles, para ambos años.

- b. **Otros Litigios** - El Grupo está involucrada en litigios, acciones legales usuales para su giro de negocio y contingencias fiscales producto del curso ordinario de sus operaciones. En opinión de la Administración, el resultado final de estos asuntos no tendría un efecto material adverso en la situación financiera del Grupo, sus resultados de operación ni su liquidez.

#### ***Garantías de Cumplimiento -***

- a. ILG Supply Chain Services, S.A. y Almacén Fiscal Flogar, S.A. otorgaron garantías de cumplimiento con vencimiento en julio del 2022, a favor del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas, por un monto de US\$200 miles entre ambas Entidades, para garantizar su operación como concesionarios de almacenes fiscales, adicionalmente ILG Supply Chain Services, S.A. otorgó una garantía por un monto de US\$50 mil con vencimiento en agosto del 2022, a fin de cubrir las actividades de tránsito aduanero interno.
- b. Consolidaciones ILG, S.A. otorgó una garantía de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$20 miles con vencimiento en agosto del 2022, a fin de cubrir sus actividades de consolidación de carga.
- c. TGD Soluciones de logística Internacional de Costa Rica, S.A. (subsidiaria de TGD World Wide), la cual otorgó una garantía de cumplimiento a favor del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas por US\$20 Miles con vencimiento en agosto del 2022, para garantizar cualquier acto que genere responsabilidad administrativa o tributaria que el auxiliar, sus asistentes y demás personal acreditado contraigan de acuerdo con el Artículo 89 del reglamento a la ley general de aduanas 7557.
- d. Servicios Neptuno, S.A. otorgó las siguientes garantías de cumplimiento:
- A favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$50 miles con vencimiento en junio del 2022, a fin de cubrir sus actividades de tránsito aduanero interno.
  - A favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$91.9 miles con vencimientos entre julio 2022 y Marzo 2023, a fin de cubrir sus actividades de nacionalización de mercaderías dentro y fuera del país.
  - A favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de ¢330.000 miles mantenidas con BAC Credomatic, con vencimiento en diciembre del 2022, con el propósito de cubrir actividades de nacionalización de mercaderías dentro y fuera del país.
- e. Marina Intercontinental, S.A. en los términos usuales de los contratos de este tipo, mantiene con un banco privado una garantía de cumplimiento por US\$500 miles a favor de una compañía

naviera, garantizando el pago de su cuenta por pagar, la cual está respaldada con una inversión de US\$250 miles.

- f. ILG Logistics de Nicaragua, S.A., otorgó garantías de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas de Nicaragua por US\$207 miles y C\$190 miles con vencimiento entre enero del 2022 y diciembre del 2022, respaldadas por una entidad bancaria nicaragüense, con el objetivo de hacer uso de estos fondos en cualquier contingencia.
- g. ILG Logistics de Honduras, S.A., otorgó una garantía de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas de Honduras por US\$20 miles, respaldada por una entidad bancaria hondureña, con el objetivo de hacer uso de estos fondos en cualquier contingencia.

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE POSICION FINANCIERA**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

En colones costarricenses

<b>Activos</b>		
<b>Activos Circulantes</b>	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2.837.052.373
	Inversiones Mantenido hasta el vencimiento	667.863.418
	Cuentas por Cobrar	20.889.074.190
	Gastos Pagados por Anticipado	599.854.642
<b>Total, Activos Circulantes</b>		<b>24.993.844.623</b>
<b>Activos NO Corrientes</b>	Inversiones en Asociadas	14.616.676.400
	Inmueble, Mobiliario y Equipo – Neto	2.264.226.656
	Propiedades de Inversiones	278.217.087
	Activo por Impuesto Diferido	264.674.564
	Plusvalia Comprada	983.189.263
	Otros Activos	2.319.168.924
<b>Total, Activos No Corrientes</b>		<b>20.726.152.895</b>
<b>Total, Activos</b>		<b>€45.719.997.518</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>		
<b>Pasivos Circulantes</b>	Porción circulante de la deuda a largo plazo	43.665.934
	Porción Circulante de los Bonos a largo plazo	1.250.000.000
	Documentos por Pagar	3.927.834.266
	Cuentas por Pagar Comerciales	7.007.154.120
	Gastos Acumulados y Otras Cuentas por Pagar	1.751.981.701
	Impuesto sobre la Renta por Pagar	635.840.179
<b>Total, Pasivo Circulante</b>		<b>14.616.476.201</b>
<b>Pasivos No Circulante</b>	Deuda a Largo Plazo	15.395.915
	Bonos por Pagar a Largo Plazo	1.384.500.000
	Otros Pasivos no Corrientes	2.507.493.992
<b>Total, Pasivos No Circulante</b>		<b>3.907.389.907</b>
<b>Total, Pasivos</b>		<b>18.523.866.108</b>
<b>Patrimonio</b>	Capital Social Comun	6.488.854.347
	Capital Social Preferente	460.101.150
	Capital Social Preferente no suscrito ni pagado	0
	Capital Adicional Pagado	0
	Participación en otras Partidas patrimoniales de las Asociadas	6.238.276
	Superavit por Revaluacion de Activos	438.731.353
	Reserva Legal	1.191.180.305
	Utilidades Retenidas	18.268.127.164
	Efectos por traducción de Convertir Negocios en el Exterior	342.898.815
<b>Total Patrimonio</b>		<b>27.196.131.410</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>€45.719.997.518</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

En colones costarricenses

---

**Ingresos de Operaciones:**

Almacenes y Logística	3.249.849.638
Transporte Marítimo	2.906.871.646
Servicio Aduanal	3.256.413.032
Servicio de Transporte	5.317.840.570
Servicio de Carga	1.200.631.781
Consolidación de Carga y Otros	1.044.001.005

**Total, de Ingresos** **16.975.607.673**

---

**Gastos de Operación**

Gastos Generales, Administrativos y Ventas	13.736.315.127
Gastos Financieros – Servicio Aduanales	319.787.718

**Total, de Gastos de Operación** **14.056.102.846**

---

**Utilidad de Operación** **2.919.504.827**

---

Ingresos Financieros	3.859.200
Gastos Financieros	-110.218.990
Diferencial Cambiario Neto	-31.505.956
Perdida en Venta de Asociadas	0
Ingreso por Valuación de Asociadas por el método de Interés Patrimonial	926.730.025

**Utilidad Antes de Impuestos sobre la Renta** **3.708.369.106**

---

Impuesto sobre la Renta	888.500.909
-------------------------	-------------

**Utilidad Neta del Año** **Ø2.819.868.197**

---

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

(En colones costarricenses)

<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	
<b>Utilidades antes de Impuesto sobre la renta</b>	<b>¢2.819.868.197</b>
<i>Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto sobre la renta con los Flujos de Efectivo netos:</i>	
Gastos por Intereses	162.702.642
Gastos por Intereses Pasivo por derecho de Uso	113.596.439
Gastos por Pasivo derecho de Uso (Depreciación)	872.902.281
Depreciación	157.197.421
Amortización	92.464.992
Estimación para cuentas de cobro dudoso	-27.110.603
Diferencias de Cambio no Realizadas	8.451.210
Gasto de Impuesto sobre la Renta	-718.898.941
Ingreso por Valuacion de Asociadas	888.500.909
<b>Subtotal:</b>	<b>4.369.674.547</b>
<b>Cambios en el Capital de Trabajo</b>	
Cuentas por Cobrar	-4.546.312.384
Gastos pagados por Anticipado	-205.857.611
Cuentas por Pagar	2048.104.399
Gastos Acumulados y Otras Cuentas por Pagar	556.960.018
<b>Subtotal:</b>	<b>2.222.568.970</b>
Impuesto sobre la Renta Pagado	-143.181.090
Intereses pagados	-901.528.491
<b>Flujos de Efectivo generados por las Actividades de Operacion</b>	<b>1.177.859.388</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
Adiciones de Inmuebles, Mobiliarios y Equipos	-172.056.626
Disminución Participación Otras Cias Asociadas	-207.831.084
Inversiones Mantenedas hasta el vencimiento	-368.523.744
Otros Activos	-153.988.222
Disposición de Propiedades, Planta y Equipos	28.276.962
Dividendos Recibidos	267.735.336
<b>Flujos de Efectivo generados por las Actividades de Inversiones</b>	<b>-606.387.378</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	
Nuevas Emisión de Bonos	0
Cancelacion Emisión de Bonos	0
Nuevas Operaciones de Deuda	13.593.762.168
Amortización de Deuda	-12.288.805.682
Amortización de Pasivos por derecho de Uso	-936.521.975
Dividendos Pagados	-911.228.013
<b>Flujo de Efectivo (Usados) Provistos por las Actividades de Financiamiento</b>	<b>-542.793.501</b>
<b>VARIACIONES NETA DE EFECTIVO</b>	<b>28.678.509</b>
<b>EFECTO POR CONVERSION</b>	<b>501.821.351</b>
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>2.306.552.513</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>¢2.837.052.373</b>
<b>TRANSACCIONES QUE NO REQUIEREN USO DE EFECTIVO:</b>	
implementación de Nuevas normas contables	0

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

(En colones costarricenses)

	Capital Social Comun	Capital en Acciones Preferentes	participación en Otras Partidas Patrimoniales de las Asociadas	Superavit por Revaluacion de Activos de Subsidiaria	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Efecto por Traducción por Convertir Negocios en el Extranjero	Total, Capital Contable
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>₡6.488.854.347,24</b>	<b>460.101.150,00</b>	<b>9.579.939,76</b>	<b>438.731.352,68</b>	<b>1.012.062.240,00</b>	<b>13.608.901.240,67</b>	<b>-168.124.993,019</b>	<b>21.850.105.277,27</b>
Utilidad Neta Consolidada del Periodo	-	-	-	-	-	3.568.908.385,33	-	3.568.908.385,33
Otro Resultado Integral del año	-	-	204.489.419,79	-	-	0	83.561.274	288.050.69,79
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	-	179.118.064,96	-179.118.064,96	-	-
Dividendos Pagados	-	-	-	-	-	-639.204.341,22	0	-639.204.341,22
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2021</b>	<b>₡6.488.854.347,24</b>	<b>460.101.150,00</b>	<b>214.069.359,56</b>	<b>438.731.352,68</b>	<b>1.191.180.304,97</b>	<b>16.359.486.979,82</b>	<b>-84.563.719,09</b>	<b>25.067.859.775,17</b>
Utilidad Neta Consolidada del Trimestre	-	-	-	-	-	2.819.868.197	-	2.819.868.197
Otro Resultado Integral del Trimestre	-	-	-207.831.084	-	-	-	427.462.534	219.631.450
Dividendos Pagados	-	-	-	-	-	-911.228.012	-	-911.228.012
<b>Saldo al 30 de junio del 2022</b>	<b>₡6.488.854.347,24</b>	<b>460.101.150,00</b>	<b>6.238.276</b>	<b>438.731.352,68</b>	<b>1.012.062.240,00</b>	<b>18.268.127.165</b>	<b>342.898.815</b>	<b>27.196.131.410</b>



**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS  
DETALLE DE GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

(En colones costarricenses)

Detalle de Gastos e Ingresos Financieros	30 de Junio del 2022
Ingresos Financieros	3.859.200
Gastos Financieros	3.377.448
Gastos Financieros por Pasivos por derecho de Uso	-113.596.439
Diferencial por Valuación Neto Pasivos por Derecho de Uso.	-192.198.082
Diferencial por Valuacion Neto	160.692.126
<b>Total</b>	<b>€137.865.746</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS  
DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR  
AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

(En colones costarricenses)

Detalle de Cuentas por Pagar	30 de Junio del 2022
Proveedores del Exterior	4.927.837.139
Proveedores Locales	1.882.481.512
Fletes Locales	196.835.468
<b>Total</b>	<b>€7.007.154.120</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS  
DETALLE DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES  
AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

(En colones costarricenses)

Detalle de Gastos por Depreciación y Amortización	30 de Junio del 2022
Amortización de Software	92.464.991
Depreciación de Equipo de Computo	61.097.125
Depreciación de Maquinaria y Equipo	53.463.657
Depreciación de Mejora Propiedad Arrendada	10.719.744
Depreciación de Vehiculos	12.355.669
Depreciación de Equipos de Seguridad	6.417.134
Depreciación de Equipo de Oficina	12.392.239
Depreciación de Edificios	751.849
Depreciación de Activos por derecho de Uso	872.902.281
<b>Total Saldos</b>	<b>€1.122.564.694</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2022**

(En colones costarricenses)

		30 de Junio del 2022
Antigüedad de las Cuentas por Cobrar		
Comerciales		18.850.816.804
Compañías Navieras		1.995.143.312
Anticipo a Entidades Gubernamentales		311.543.225
Reclamo a Clientes		38.397.850
<b>Subtotal</b>		<b>21.195.901.193</b>
Menos: estimación para deterioro y Cuentas de Cobro dudoso		-306.827.003
<b>Total</b>		<b>€20.889.074.189</b>
Antigüedad		
Sin Vencer		15.780.511.098
1 - 30 Días		4.567.425.397
31 - 60 Días		736.833.190
61 - 90 Días		39.296.340
+ de 91 Días		71.835.166
<b>Total Antigüedad</b>		<b>21.195.901.193</b>